



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE VADOCONDES

Por decreto de Alcaldía de fecha 27 de mayo del actual, se adoptó la siguiente resolución:

*Primero.* – Proceder a la enajenación de la parcela sita en calle El Río, 45, B1, de Vadocondes, previos trámites legales.

*Segundo.* – Su exposición al público por espacio de quince días a efectos de posibles alegaciones o reclamaciones al expediente de enajenación, de conformidad con la Circular de la Dirección General de Administración Territorial de la Junta de Castilla y León, de 11 de abril de 1985.

*Tercero.* – Entender aprobado definitivamente el expediente de enajenación de no presentarse reclamaciones al mismo.

En Vadocondes, a 27 de mayo de 2021.

El alcalde,  
Francisco José Núñez Langa